

Exp. 09-07-18999

*Universidad Nacional**Córdoba**República Argentina*

Córdoba, 28 SET 2007

**VISTO:**

Las actuaciones del rubro, en las que por Resolución 226/07 (fs. 3/vta.) el Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" aprueba lo actuado por las Áreas de Marketing y de Administración y Finanzas de esa dependencia que, a solicitud de la Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de La Matanza –Provincia de Buenos Aires– y en carácter de donación sin cargo, entregaron 60 (sesenta) unidades de Gammaglobulina Anti-RHO correspondiente al Lote GAR060901/250, con destino a dicha municipalidad y para ser utilizada en los tres hospitales materno infantiles municipales de esa localidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que lo actuado se halla suficientemente fundamentado en los motivos que esgrime la comuna en su nota de fojas 1, en lo expresado por el Director Ejecutivo del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" (fs. 1/vta.) y en la propia exposición de motivos del referido acto;

Que si bien el Vicerrectorado con nota de fojas 9 expresa su conformidad, toda vez que de este modo se cumple con una de las misiones impuestas por los Estatutos de esta Casa para con la sociedad, advierte sobre la necesidad de la fiel observancia de la Resolución 457/03 del H. Consejo Superior y su modificatoria (R.R. 2273/05);

Lo manifestado a fojas 11 por la Dirección General de Contabilidad y Finanzas de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional;

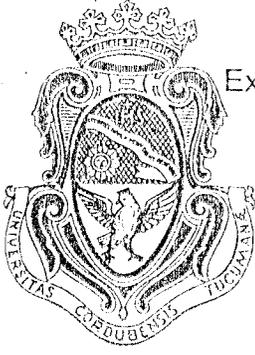
El Dictamen 37.557 que a fojas 12/vta. emite la Dirección de Asuntos Jurídicos;

Por ello, y en virtud de lo normado por el Art. 22, Inc. 1), de los Estatutos universitarios y por las Resoluciones HCS 457/03 y Rectoral 2273/05,

**EL VICERRECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Convalidar lo actuado por el Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" en torno a la donación sin cargo realizada a la Municipalidad de La Matanza (Prov. de Bs. As.), consistente en 60 (sesenta) unidades de Gammaglobulina Anti-RHO con destino a sus tres hospitales materno infantiles.



Exp. 09-07-18999

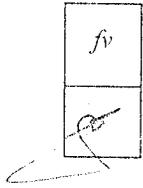
Universidad Nacional

Córdoba

República Argentina

**ARTÍCULO 2°.-** Instruir al Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" para que, en pos de evitar trámites como el presente, dé acabado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución 457/03 del H. Consejo Superior y su modificatoria (Resolución Rectoral 2273/05).

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.



Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dr. GERARDO D. FIDELIO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1633 ✓